



# TU FUTURO, NUESTRA FUERZA

## CARGA LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

### EL SENADO APRUEBA LA ENMIENDA DE FSIE RATIFICADA POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

#### HA SIDO PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR

El "Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria" **reduce la carga lectiva** semanal de los docentes pero **solo en centros públicos**.

FSIE denunció la clara discriminación hacia el profesorado de la enseñanza concertada y presentó una **enmienda en el Consejo Escolar del Estado que fue aprobada en su Dictamen 18/2018** proponiendo incluir en el Artículo Único.2 de la Ley un **segundo párrafo**, que el Ministerio no aceptó y que es el mismo que ahora ha aprobado el Senado.

FSIE pidió a los grupos parlamentarios que defendieran nuestra enmienda en el trámite parlamentario. Lo ha hecho el Partido Popular aprobándose en el Senado. Ahora **el Congreso debe volver a votar** su aprobación o rechazo definitivo.

#### TEXTO PRESENTADO POR EL PARTIDO POPULAR Y APROBADO POR EL SENADO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019

##### Artículo único. Medidas de mejora de la docencia.

2. Sin perjuicio de las competencias en materia educativa que corresponden a las distintas Administraciones educativas, para el personal docente que imparta enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, se establece con carácter general la parte lectiva de la jornada semanal en 23 horas en los Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y en 18 horas en los centros que impartan el resto de las enseñanzas de régimen general reguladas por la citada Ley Orgánica.

**Las Administraciones Públicas impulsarán y adoptarán las medidas necesarias para que, junto con la negociación colectiva, se posibilite que la carga lectiva semanal de los docentes sea análoga en los centros sostenidos con fondos públicos.**

##### Justificación

Corresponde al legislador estatal, de conformidad con el artículo 149.1.30ª de la CE, establecer la normativa básica sobre el ejercicio de la tarea docente, dentro de la jornada laboral del profesorado de la educación financiada con cargo a fondos públicos, conforme a las SSTC 26/2016 y 54/2016.

Se propone evitar desigualdades entre el profesorado y procurar su homogeneización en todo el territorio nacional, de conformidad con la propuesta del Dictamen 18/2018 del Consejo Escolar del Estado.

## FSIE TRABAJA Y AVANZA PARA CONSEGUIR UNA DE NUESTRAS MAYORES ASPIRACIONES

### LA EQUIPARACIÓN NO SOLO HA DE SER EN SALARIOS TAMBIÉN EN CARGA LECTIVA



# #FuerzaFSIE

www.fsie.es